

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BELMONTE

Don Dionisio Teruel Chamón, Juez de Primera Instancia de Belmonte (Cuenca) y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos de la «Sociedad Anónima Vinos y Alcoholes Trillo», abreviadamente «Vielsa, S. A.», domiciliada en Las Mesas, de este partido judicial, por cuantía de 4.208.144,44 pesetas, con fecha 8 de enero de 1964, tuvo lugar la Junta de acreedores, señalada para dicho día, y en este Juzgado de Primera Instancia, en la cual, y por unanimidad, se llegó entre los acreedores y la Sociedad mencionada al convenio reflejada en dicha acta, que consta en los autos indicados, y que con fecha 18 del mismo mes fué aprobado por este Juzgado tal convenio; pudiendo cuantas personas se crean interesadas examinar el mismo en la Secretaría de este Juzgado, durante el término de dos meses, a contar de la publicación del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y un periódico de gran circulación de Madrid, y de la última que se efectúe.

Dado en Belmonte (Cuenca) a 24 de marzo de 1965.—El Juez, Dionisio Teruel.—El Secretario (ilegible).—2.501-C.

#### BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia, accidental, del Juzgado número cinco de los de Bilbao.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda pende expediente de declaración de herederos abintestato de la finada doña Dolores Páramo Pulido, fallecida intestada en el pueblo de Durango (Vizcaya) el día 12 de octubre de 1962, sin al parecer haber dejado descendencia ni parientes colaterales dentro de cuarto grado, y por la presente se anuncia por tercera vez la muerte intestada de doña Dolores Páramo, llamando a los que crean derecho a la herencia para que dentro del plazo de dos meses comparezcan ante este Juzgado a fin de poder formular las oportunas reclamaciones, con apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no comparecieren.

Y para que sirva de cédula de notificación a todas las personas que se crean con derecho a la herencia de la finada doña Dolores Páramo Pulido, se expide la presente en Bilbao a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia accidental, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario (ilegible).—3.598-E.

#### CANJAYAR

Don José María Roig Abad, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Canjáyar.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, bajo el número 19 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de doña María Ana Villa Real y Gómez, que tuvo su último domicilio en la villa de Instinción (Almería), de donde se ausentó hacia el año mil novecientos quince, sin haberse

vuelto a saber más de ella e ignorándose su paradero y situación, así como su edad exacta, pero que en la actualidad sería superior a los noventa y cinco años, habiendo estado casada con don José Salvador Bruque, que falleció antes de iniciarse la ausencia de su esposa. Promueve el expediente don Andrés Cortés López, mayor de edad, casado, Conductor y vecino de Almería, con domicilio en la calle Gran Capitán, número 120.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid y en el diario «La Voz de Almería», así como por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquiera persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Canjáyar a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, José María Roig Abad.—El Secretario (ilegible).—2.444-C. 1.ª 8-5-1965

#### GANDIA

Don Juan Bautista Boronat Cerdá, Juez municipal, en funciones del de Primera Instancia de Gandía y su partido por hallarse en uso de licencia el titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por el Banco Español de Crédito contra don Luis Terrades Reig sobre reclamación de un millón setecientos veinticinco mil pesetas, en cuyos autos, por providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo el siguiente:

«Un pozo y edificio destinado a las instalaciones del mismo. El edificio comprende quince metros de ancho por nueve de fondo, o sea, ciento treinta y cinco metros cuadrados, con sus ventanas, puertas y terraza, dividido en el interior por cabinas y departamentos corrientes, hallándose rodeado de una porción de tierra seca que ocupa ciento setenta y cinco metros cuadrados; está situado en término de Forna, partida del Olivar.

El referido pozo está constituido por lo siguiente: Una bomba para elevación de agua, con sus tuberías, de una longitud de profundidad de noventa y seis metros, motor de 75 HP., marca A. E. G.; bomba marca Mavi, para tres mil litros por minuto; instalaciones eléctricas compuestas de transformador de cabina alta, cabinas de transformación de corriente, todo ello marca A. E. G.; un ascensor eléctrico para trabajos monturas del mismo, línea eléctrica de 75 metros de largo, con sus postes; tuberías de presión red de 450 metros para el riego de 20 metros elevación que domina la parte más alta y distribución de válvulas para el riego ya distribuido, 1.000 metros de tubería normal que domina la mitad del valle, con sus válvulas y capaz de regar sobre mil hanegadas. Toda la finca, que mide tres áreas, o sean, trescientos metros cuadrados, linda: por Norte, Sur y Oeste, con finca de Vicente Felú Gilabert, y por el Este, con el camino de Pego. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad

de Pego al tomo 9, libro 1 de Norna, folio 90, finca 1.430, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de junio próximo y hora de las once de su mañana, y serán condiciones las siguientes:

Los postores que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del valor en que ha sido apreciada la finca y es el de un millón novecientos diez mil pesetas en la mesa del Juzgado.

Como anteriormente se ha indicado esta subasta es sin sujeción a tipo.

Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Gandía, veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez municipal, Juan Bautista Boronat Cerdá.—El Secretario (ilegible).—2.460-C.

#### LOGROÑO

Por el presente dimanante de pieza separada de declaración de herederos del expediente de prevención de abintestato de don Felipe Valgañón Orovio, cuya muerte sin testar tuvo lugar en la ciudad de Logroño el día veinte de agosto de 1963, siendo hijo de Domingo Valgañón y de Dionisia Orovio, se llama por treinta días ante este Juzgado a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla en el término indicado, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifica.

Logroño, veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (ilegible).—3.607-bis-E.

#### MADRID

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por don Miguel Martínez Nieto, representado por el Procurador don Gregorio Puche, contra don Jaime Garrido Calvo y doña María González de Villazón, sobre cobro de pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de Conde Duque, número 7, dedicado a bar y denominado «Nayca».

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veinticinco de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de doscientos veinticinco mil pesetas, en que han sido tasados dichos derechos de traspaso.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta. La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, y el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo durante el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma naturaleza al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2.477-C.

\*

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid se tramita expediente a instancia de doña Lorenza Racionero Pedrosa sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Celador Lázaro, natural y vecino de Madrid, hijo de Pedro y de Raimunda, el cual, con ocasión del Glorioso Movimiento Nacional se ausentó del domicilio conyugal, pasando a tomar parte en sus filas en 1 de agosto de 1936, desapareciendo en los días 7 al 12 de noviembre del mismo año en el frente del Jarama, no habiéndose tenido noticias directas ni confidenciales del mismo hasta la fecha, lo que se publica a efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Francisco García Rosado.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—3.643-E. 1.ª 8-5-1965

#### MONTORO

Don Mariano Fernández Ballesta, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Romero Coca, en nombre de don Francisco Ramos Lara, contra don Guillermo Pozuelo García y su esposa, doña Estrella Molleja Molleja, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez y por los valores fijados en la respectiva escritura las fincas hipotecadas siguientes:

A) Haza de tierra calma en el término de Villa del Río, al sitio del camino de Huechar, nombrada «Las Verdejas o Calviz», con una extensión de una hectárea sesenta y seis áreas y ochenta y seis centiáreas. Linda: por Norte, con la finca de don Guillermo Pozuelo García; por Levante, tierras de los herederos de la señora Condesa de Hornachuelos; por Sur, suerte de olivar de María Estrella Arenas, y por Poniente, con la de don Andrés Molleja Ramos. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

B) Parcela de tierra calma en igual término y sitio, que formó parte de la nombrada «Las Verdejas o Calviz», con extensión de ochenta y tres áreas y cuarenta centiáreas. Linda: por Norte, con tierras de Francisco Polo García; por Levante, tierras de los herederos de la señora Condesa de Hornachuelos; por Sur, resto de la finca de que ésta se segrega, y por Poniente, con tierras de don Andrés Molleja Ramos. Valorada en ochenta mil pesetas.

C) Una haza de tierra calma distinguida con el nombre de «Escribana o Es-

cribanía», situada en el primer ruedo de Villa del Río, de cabida tres fanegas y media, equivalentes a dos hectáreas catorce áreas y veinticuatro centiáreas treinta decímetros cuatro centímetros y cincuenta milímetros cuadrados. Linda: por Norte, con tierras calmas de los herederos de don Antonio Moreno; por Levante, camino de la Veguilla; por Sur, la carretera de Madrid, y por Poniente, con tierras de los herederos de doña Manuela Toledana Molleja. Valorada en doscientas mil pesetas.

Ch) Suerte de olivar en el término de Villa del Río, sitio del Retamar, de cabida de una hectárea veintiocho áreas y cuarenta y seis centiáreas, con ciento cincuenta y ocho olivos. Linda: al Norte y Oeste, con otra de doña Carmen Borrego Cova; al Sur, con los de don Juan Agudo de la Cruz, y al Este, los de don Juan Prats Cerezo. Valorada en noventa mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día dieciséis de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alvaro Pérez, número veinticuatro, bajo las condiciones que siguen:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la finca que se propongan adquirir.

Servirá de tipo para dicha subasta el ya expresado y pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mentado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Dado en Montoro a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Mariano Fernández Ballesta.—El Secretario, Leopoldo Romero.—2.441-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

GUTIERREZ RAMOS, Emilio (a) «El Pelos»; hijo de Emilio y de Luisa, natural de León, soltero, contable, de veintidós años, pelo castaño, domiciliado últimamente en León, avenida 18 de Julio, número 24; procesado por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Capitán, Juez Instructor, don Benjamín Liebana Prada, del Regimiento de Artillería Lanzacoheles, en Astorga (León).—(1.399.)

GONZALEZ MARTINEZ, Bienvenido; hijo de Juan José y de Celestina, natural de Cartagena (Murcia), casado, jornalero, de veintidós años, estatura 1.620 metros, domiciliado últimamente en Beziers, Fo-

yer des Espagnols, 16, rue de la Rotonda (Francia); procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la Caja de Recluta número 33 de Murcia, don Teófilo López Molpeceres.—(1.403.)

FUENTES PEREIRA, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Vitigudiño (Salamanca), de veintidós años, minero, domiciliado últimamente en Mieres (Oviedo); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en los Cuarteles de Rubín (Oviedo) ante el Juez Instructor don Tomás Robles Sánchez, Teniente Coronel de Ingenieros.—(1.405.)

GAVILLA PEREZ, Santiago; soldado de Infantería de Marina licenciado, de veinticinco años, soltero, hijo de Juan y Teresa, carpintero, natural de Huelva y con domicilio en Barcelona, calle Castañares, 13, 2.ª izquierda; procesado en la causa número 19 de 1962 por supuesto delito contra los deberes del centinela; comparecerá ante el Juez Instructor, Capitán de Infantería de Marina, don José Serván Rodríguez, en el Juzgado de Plenarios del Departamento Marítimo de Cádiz, dentro del término de treinta días.—(1.406.)

#### Juzgados civiles

SUELVES GARRIDO, Angel; de veintinueve años, soltero, relojero, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, 102; procesado en el sumario número 196 de 1964 por lesiones y daños; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Segovia.—(1.398.)

ROMO RAVENTOS, Angel; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en la causa número 260 de 1964 por tenencia ilícita de armas de fuego; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.299.)

#### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 48 de 1941, Fernando Gil Domenech.—(1.407.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 578 de 1961, Rafael Eslava Ferreres.—(1.408.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 146 de 1963, Vicente Cano Pavón.—(1.409.)

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 636 de 1963, Félix Ortega Santos.—(1.412.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 172 de 1962, Antonia Manjavacas Muñoz.—(1.419.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 641 de 1963, María Josefa Javega Sánchez.—(1.420.)

El Juzgado de Instrucción de Callosa de Ensarriá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 18 de 1931, Vicente Llorca Orts.—(1.422.)